

por en los buques de vela, deben someterse á las pruebas convenientes por las diversas comisiones de vigilancia; las que, al negarse á cumplir su mision en este punto, asumen estrechas y grandes responsabilidades.

(Se continuará.)

PARTE OFICIAL.

Por Real orden de 16 de Noviembre, expedida por el Ministerio de Ultramar, se ha dispuesto equiparar la categoría del Ingeniero Jefe de la isla de Puerto-Rico, á las que tienen los de igual clase en Cuba y Filipinas.

En recompensa á los distinguidos servicios prestados en la isla de Puerto-Rico por el Ingeniero Jefe de aquella provincia, D. Enrique Gadea, ha sido nombrado comendador ordinario de Isabel la Católica.

16 de Noviembre.—(*Gaceta del 22*).—*Fomento*.—Real decreto disponiendo que la carretera denominada de Mártos á Valdepeñas, por Fuensanta, señalada con el núm 14 en el plan de las provinciales de Jaen, ocupe el núm. 8 del referido plan.

13 de Noviembre.—(*Gaceta del 27*).—*Fomento*.—Real orden concediendo á D. Rafael Fernandez Calzada, vecino de Navia, provincia de Oviedo, el aprovechamiento de tres trozos de marismas en la margen de la ría de Navia.

SUBASTAS.

ORRAS NUEVAS.

En 4 de Diciembre.—(Provincia de Málaga).—De las obras de la carretera de Loja á Torre del Mar, segunda seccion, comprendida entre Velez-Málaga y el Partichuelo. Presupuesto de contrata, 893.286 pesetas 95 céntimos.

En 15 de id.—(Provincia de Pontevedra).—De las obras del trozo 4.º del camino provincial de Arcade á Puenteáreas. Presupuesto, 450.769 pesetas 30 céntimos.

En 19 de id.—(Provincia de Palencia).—De las obras de los trozos 2.º, 3.º y 4.º de la seccion de carretera de Villada á Carrion de los Condes, en la de Medina de Rioseco á Villasarracino. Presupuesto, 574.580 pesetas 44 céntimos.

En idem id.—(Provincia de Badajoz).—De las obras de los trozos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la

carretera de Villafranca de los Barros á Campillo, seccion de este punto á Ribera del Fresno. Presupuesto, 852.802 pesetas 67 céntimos.

En id. id.—(Provincia de Barcelona).—De las obras del trozo 2.º de la carretera de Molins de Rey á Caldas de Montbuy, comprendido entre Rubí y Sabadell. Presupuesto, 466.658 pesetas 22 céntimos.

En id. id.—(Provincia de Huesca).—De las obras de la carretera de Güell á Benifar, trozo entre Lascuarre y Benabarre. Presupuesto, 482.989 pesetas 45 céntimos.

En id. id.—(Provincia de Jaen).—De las obras de la carretera de Bailén á Baeza, en su seccion de Bailén á Linares, á excepcion del puente sobre el Guadiel. Presupuesto, 350.775 pesetas 95 céntimos.

En id. id.—(Provincia de Albacete).—De las obras de la carretera de Albacete á Jaen, seccion de Robledo á Alcaráz. Presupuesto, 468.423 pesetas 14 céntimos.

En 27 de id.—(Provincia de Coruña).—De las obras del puerto de Muros. Presupuesto, 466.260 pesetas 77 céntimos.

OBRAS PÚBLICAS.

ULTRAMAR.

MES DE NOVIEMBRE DE 1882.

ISLA DE CUBA.

Dia 6.—Real orden concediendo á D. Benito Estenger y otros la autorizacion que solicitan para establecer un muelle y depósito de carbon de piedra en la bahía de Santiago de Cuba.

Idem id.—Real orden negando la concesion de la prolongacion del ferro-carril de Guantánamo á la Jamaica.

Idem id.—Real orden autorizando provisionalmente la explotacion del ferro-carril del ingenio Zaza á Caibarien, si se han cumplido todas las prescripciones dispuestas para estos casos, y disponiendo la remision del expediente pedido hace tiempo y todos los que se refieran á autorizaciones de esta clase, para las que tambien se concede un permiso análogo.

Idem id.—Real orden aprobando el proyecto de prolongacion del muelle Real de Santiago de Cuba.

Idem id.—Real orden aclarando la de 16 de Setiembre de 1879, relativa á las obras en los muelles y conservacion de los mismos, disponiendo los casos en que pueden autorizarlas los Gobernadores de las provincias con las reglas que propongan los Ingenieros Jefes.

Dia 16.—Real orden aprobando el proyecto y presupuesto para la construccion de una iglesia en Viñales.

Idem id.—Real orden nombrando á D. Arturo

Guerra y Acosta Ayudante 2.º de obras públicas de aquella isla, con 600 pesos de sueldo y el sobresueldo de 1.400 ó de 1.450 pesos, según que resida en la Habana ó fuera de esta capital.

Idem id.—Real orden negando la autorización que solicita D. Lino P. Infante para la construcción de un mercado flotante en la bahía del puerto de la Habana.

Idem id.—Real orden declarando nula la concesión hecha á D. Federico d'Escoubet, para establecer cuatro dragas de vapor para la limpieza del puerto de la Habana.

Idem id.—Real orden ascendiendo á Torrero 2.º de faros á D. Andrés Corsino, y suspendiendo la resolución respecto á los otros dos que propone el Gobernador general de la isla de Cuba, hasta que se remitan los documentos necesarios.

Idem id.—Real orden remitiendo á informe de la Sección de Ultramar del Consejo de Estado el expediente relativo á una próroga que solicita la Empresa del ferro-carril de Sagua, para terminar un terraplen en unos terrenos marítimos de su propiedad.

Dia 27.—Real orden dando de baja en el servicio de Obras públicas de aquella isla, al Ayudante 4.º de obras públicas D. Manuel Cadenen y Centañer.

ISLA DE PUERTO-RICO.

Dia 6.—Real orden contestando á la Autoridad superior de aquella isla, para que proceda con arreglo á la Real orden de 27 de Marzo de 1880 respecto á la situación, sobre la que consulta, del Sobrestante de Obras públicas D. Antonio del Pino.

Idem id.—Real orden recordando al Ministro de Fomento las vacantes de Ingenieros y Ayudantes de Obras públicas que existen en Puerto-Rico, para que procure se cubran con el personal de la Península.

Idem id.—Real orden recordando el cumplimiento de la de 9 de Julio último respecto al ancho de las vías férreas que se proyecten en aquella provincia, y respecto al estudio de las mismas, que deben remitir cuanto ántes sea posible.

Dia 16.—Real orden autorizando al Ingeniero Jefe de Obras públicas de aquella isla D. Enrique Gadea, para permanecer dos meses más en la Península, después de terminada la licencia que disfruta.

Idem id.—Real orden manifestando al Gobernador general que la Memoria de Obras públicas de aquella isla correspondiente al año de 1880 á 1884, está redactada con precisión y claridad, y que su autor, el Ingeniero D. Enrique Gadea, es acreedor á una especial recomendación, por lo que se le propuso para la concesión de una encomienda de Isabel la Católica libre de gastos.

Idem id.—Real orden disponiendo que los Ingenieros Jefes de Caminos de aquella isla tengan la categoría administrativa que corresponde á su clase como los de Cuba y Filipinas, y concediendo por lo tanto al Jefe de Obras públicas de la misma, la categoría de Jefe de Administración de 2.ª clase.

Idem id.—Real orden disponiendo se asignen 25

pesos mensuales á los peones camineros de aquella provincia, y 30 pesos á los Capataces.

Idem id.—Real orden disponiendo que si no existe algun edificio público en que pueda instalarse la Audiencia de San Juan, se redacte en seguida un proyecto para el establecimiento de dicho Tribunal.

Idem id.—Real orden recordando el cumplimiento de la que dispuso el nombramiento de una comisión para llevar á efecto las obras de ensanche de la Capital de la isla.

Dia 27.—Resolviendo que no puede consentirse el establecimiento de estacadas en los rios sin la formación del oportuno expediente, y disponiendo que el Ingeniero Jefe de la provincia informe acerca de la que pretende constituirse en el rio Grande de Arecibo.

ISLAS FILIPINAS.

Dia 6.—Real orden confirmando la propiedad de un muelle de madera en la ría de Daet (Camarines Norte de Luzon) á favor de D. Estanislao Morero.

Idem id.—Real orden aprobando la propuesta de la Inspección general de Obras públicas de aquella isla, para que en el inmediato presupuesto de gastos de las mismas se consignen 300 pesos anuales para alquilar la casa oficina de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Manila.

Idem id.—Real orden negando la exención del impuesto de tonelaje para las obras del puerto de Manila á favor de los vapores-correos de aquel Archipiélago, de acuerdo con la Sección de Ultramar del Consejo de Estado.

Dia 27.—Real orden expresando la fecha desde la cual deben considerarse nombrados los Sobrestantes de Obras públicas de aquellas islas, con las clases y categorías que les corresponden.

Idem id.—Real orden disponiendo que no puede confirmarse el nombramiento de los Sobrestantes nombrados por aquel Gobierno general, mientras no se remitan los documentos que acrediten la edad, conocimientos y circunstancias de los interesados, sirviendo entretanto interinamente.

Idem id.—Real orden autorizando al Ayudante de Obras públicas D. Luis Martínez Illescas para pasar al servicio de la Compañía de tabacos de aquel Archipiélago, con arreglo al Real decreto de 25 de Marzo de 1884, hecho extensivo á Ultramar.

Idem id.—Real orden participando el fallecimiento del Ayudante de Obras públicas D. Joaquin Echevarría, que se hallaba en la Península en uso de licencia.

Idem id.—Real orden cediendo la parte de concesión de los tranvías de Manila que correspondía á D. Luciano María Bremon, al segundo concesionario D. Jacobo Zobel de Zangroniz, accediendo á la instancia de los mismos.

Idem id.—Real orden suspendiendo la determinación de las indemnizaciones que han de devengar el Ingeniero y el Ayudante de Obras públicas, por la inspección y vigilancia de las obras del puerto de

Manila, y recomendando la remision del reglamento mandado formar por Real orden de 30 de Diciembre de 1884.

Idem id.—Real orden aprobando la orden de la Junta del puerto de Manila, de hacer el encargo de la carpintería de las dragas y gánguiles, pero advirtiéndole que dicha Junta se ha excedido de sus facultades, por lo que se dispone que dé las explicaciones necesarias.

Idem id.—Real orden manifestando que el presupuesto aprobado para la adjudicación del tren de limpia del puerto de Manila es de 470.000 pesos, y que bajo esta base proponga la Junta lo que corresponda, llamando su atención sobre no haber cumplido con oportunidad lo recomendado en la Real orden de 30 de Agosto último.

Idem id.—Real orden nombrando al Ayudante de Obras públicas D. Diego Falces, Secretario de la Junta Consultiva del ramo de aquel Archipiélago.

GENERAL.

Dia 27.—Real orden á los Gobernadores generales de nuestras provincias de Ultramar, disponiendo que rija en las mismas el Real decreto de 23 de Marzo de 1884, expedido por el Ministerio de Fomento, relativo á la concesión de licencias á los Ingenieros y Ayudantes para pasar al servicio de particulares ó empresas.

NOTICIAS VARIAS.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

Ingenieros.

El Ingeniero primero D. Fernando Baron, que prestaba sus servicios en la Division de ferro-carriles de Madrid, ha sido trasladado á la de Sevilla.

Se ha concedido autorización para pasar al servicio de la compañía de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante al Ingeniero segundo D. Antonio Cruzado y Martinez, cuyo funcionario se hallaba al servicio de la Sociedad de Crédito general de ferro-carriles.

Han sido destinados, interinamente, á la provincia de Sevilla, los Ingenieros primeros D. Félix Martinez Garcia y D. Ricardo Iborra, afectos, respectivamente, á la provincia de Murcia y Division hidrológica de Valencia, conservando sus destinos en dichas Jefaturas, y que volverán á ocupar tan pronto como no sean necesarios sus servicios en aquella provincia.

Se ha dispuesto que el Ingeniero 1.º D. Fernando de Salamanca pase á Bélgica con objeto de inspeccionar la construcción del tramo metálico que ha de construirse en los talleres de D. Joseph Paris, á Marchieune, con destino al puente sobre el rio de Velez-Málaga, en la carretera de segundo orden de Málaga á Almería.

Ayudantes.

A consecuencia de haber sido declarado en situación de supernumerario el Ayudante segundo D. Mariano Fernandez Izquierdo, ocupará la vacante que resulta de la misma clase D. Domingo Ortiz Villajos, que es el primero de los que tienen solicitado el ingreso.

Ha pedido autorización para pasar al servicio particular el Ayudante segundo D. Manuel Martinez Carazo, afecto en la actualidad á la provincia de Sevilla. La vacante que produzca corresponde al de la misma clase D. José Maria Bans.

Por el Ministerio de Ultramar ha sido nombrado á su instancia, Ayudante segundo de Obras públicas con destino á la isla de Cuba, el Ayudante tercero en la Península D. Arturo Guerra y Acosta.

En breve serán nombrados Ayudantes terceros en prácticas D. José Ventura Muñoz, D. Leonardo Reales y Zozaya, D. Pedro Romero Angulo y D. Manuel P. Cadenas y Castañer, que son los aspirantes aprobados en los exámenes de la última convocatoria por el orden que se expresa; así como D. Julian Cirilo Moreno y Ramos, D. Francisco Herrera y Ariles y D. Lucio Aguilar y Fuentes, que han resultado aprobados en los exámenes verificados en Canarias simultáneamente con los de la Península, en virtud de Reales órdenes de 8 de Mayo y 24 de Octubre últimos.

Por resultado de los exámenes verificados en la segunda convocatoria de este año para ingreso en el cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas, han sido nombrados Ayudantes terceros en prácticas, D. José Ventura Nuñez, D. Leonardo Reales y Zozaya, D. Pablo Romero Angulo y D. Manuel P. Cadenas y Castañer.

El Ayudante segundo D. Justo Galarreta, ha sido destinado á la provincia de Gerona desde la Division hidrológica de Valladolid, á que se hallaba afecto.

Ha sido destinado á la provincia de Almería el Ayudante segundo D. Domingo Ortiz y Villajos, dado de alta en servicio activo para cubrir la vacante que resulta por haber pasado á la situación de supernumerario D. Mariano Fernandez Izquierdo.

Ha obtenido quince dias de licencia para restablecer su salud, el Ayudante tercero en práctica don Santos Elías y de los Codos.

Sobrestantes.

El Sobrestante segundo de Obras públicas que prestaba sus servicios en la provincia de Burgos, don Victor Sanchez, ha sido trasladado á la de Zamora.

REDACCION Y ADMINISTRACION,
CALLE DE LA CRUZ, NÚM. 16, ENTRESUELO.

MADRID: 1882.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE GREGORIO JUSTE

Pizarro, 15, bajo.